



ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Alberto J.B. Estela	Coordinación y dictado de capacitaciones "Programa Mentorías"	29.03.2023
Luciano R. Delprato Alvarez	Dictado Seminario "Dirección y puesta en escena" Ciclo "Encuentros en el teatro"	04.04.2023
Florencia Rinaldi	Registro y Producción Audiovisual "Música en el Mercado"	11.04.2023
Dardo N. Flores	Presentación artística musical "Patrio Catedral"	11.04.2023
Mariana R. Solis, Octavio Basso, Victoria Olivencia, Noelia N. Elroa, Valeria V. Cillario, Mariano Peralta y Facundo Cespedes	Presentaciones artísticas musicales "Música en el Mercado"	19.04.2023
Alberto J.B. Estela	Coordinación y dictado de capacitaciones "Programa Mentorías"	19.04.2023
Juan Manuel Quintero	Dictado capacitaciones "Programa Mentorías"	19.04.2023
Claudia. G. Jacinto	Coordinación y dictado de capacitaciones "Programa Mentorías"	19.04.2023
Liliana R. Mazzadi Arro	Espectáculo "Esta máquina no era dios" "Marechal Experimental – 50 años de artes escénicas"	19.04.2023
Gladis L. Contreras	Presentación artística teatral "Domingos en el Mercado"	24.04.2023
Luisina Bertoldi	Coordinación y dictado de capacitaciones "Programa Mentorías"	05.05.2023
Nicolás Sorin	Dictado capacitaciones "Programa Mentorías"	05.05.2023
Alberto J.B. Estela	Coordinación y dictado de capacitaciones "Programa Mentorías"	05.05.2023



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

308

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Alberto Juan Bautista ESTELA, D.N.I. N° 27.203.204, CUIT N° 20.27203204-2 con domicilio en calle: Asunción 3375, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a realizar la coordinación y el dictado de capacitaciones en el marco de "Programa Mentorías", a realizarse los días viernes 31 de marzo, sábado 1 y domingo 2 de Abril del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

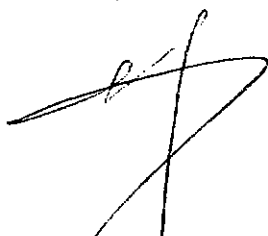
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de doscientos mil pesos (\$200.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

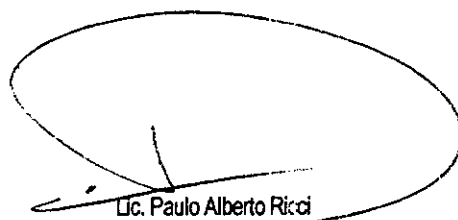
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintinueve (29) días de Marzo de 2023.-



Alberto Juan Bautista Estela
D.N.I.: 27.203.204



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra Luciano Ramiro DELPRATO ALVAREZ, CUIT N° 20-26815395-1, D.N.I N° 26.815.395, con domicilio en Libertad 326 de la Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, en adelante "EL CONTRATADO", resuelve celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

EL CONTRATADO se compromete a dictar el seminario "Dirección y puesta en escena", en la Sala Leopoldo Marechal del Teatro Municipal "1° de Mayo" los días martes 11 y miércoles 12 de abril de 2023 de 17.00hs a 21.00hs. en el marco del ciclo "Encuentros en el teatro", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

LA MUNICIPALIDAD establece que el valor de la inscripción será: Dos mil pesos (\$2.000), lo recaudado será depositado en la Cuenta Corriente N°9490/07 Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

LA MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo la siguiente obligación: Pago en concepto de Cachet por la suma de doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos (\$257,500) una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP y pagos de los gastos realizados en concepto de: I) Alojamiento por tres días para una persona, II) Almuerzo y cena por tres días para una persona, III) Pasajes para una persona ida y vuelta Córdoba – Santa Fe, IV) Aranceles que correspondan que fueran determinados por ARGENTORES, SADAIC, AADI-CAPIF u otra asociación encargados de percibirlos. Dichas sumas será abonadas a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

CUARTA:

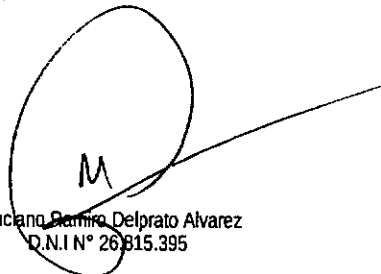
Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la

realización del seminario, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

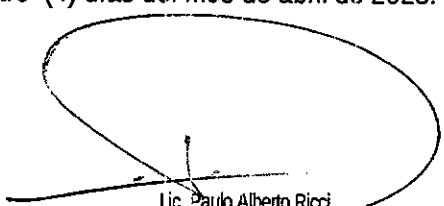
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y EL CONTRATADO constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

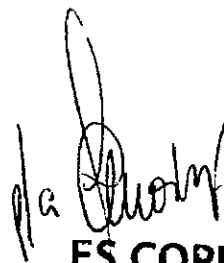
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los cuatro (4) días del mes de abril de 2023.-



Luciano Ramiro Delprato Alvarez
D.N.I N° 26.815.395



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

308

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Florencia RINALDI, CUIT N° 27-33302673-8, D.N.I. N°33.302.673, con domicilio en calle, Juan de Garay 2817 Piso: 4 Dpto. B, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante la contratada, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CONTRATADA se compromete a realizar el Registro y Producción Audiovisual, en el marco de "Música en el Mercado", a realizarse el día viernes 28 de abril del año 2023, en Mercado Progreso, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de veinte mil pesos (\$20.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando LA CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

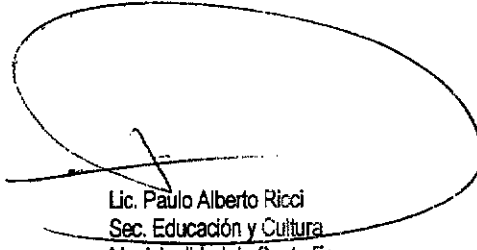
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiendo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los once (11) días de Abril de 2023.-



Florencia Rinaldi
D.N.I.: 33.302.673



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

1 308

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Dardo Néstor FLORES, D.N.I. N° 14.459.046, CUIT N° 20-14459046-6 con domicilio en Cevallos Virrey 1769 Piso: PB Dpto: 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete realizar la presentación Artística Musical, en el marco de "Patio Catedral", a realizarse el día viernes 14 de abril del año 2023, en 1 de Mayo 2435, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

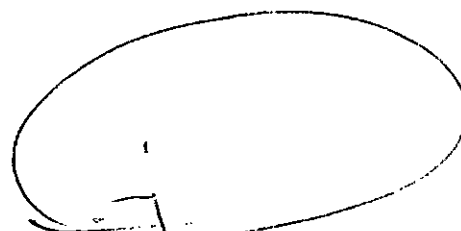
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

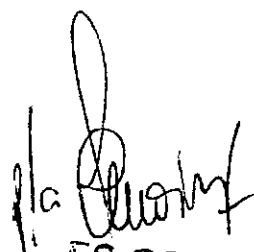
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los once (11) días de Abril de 2023.-



Dardo Néstor Flores
D.N.I.: 14.459.046



Dr. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación